



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-010/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1618/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0124/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 463.352; y

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GAL/DMT N° 353/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, identificada como Expediente MEM-9145-2024-000011, la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, recepcionado en fecha 20 de diciembre de 2024;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 63/2025, de fecha 23 de abril de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 134.335.980.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil novecientos ochenta);

Que, el llamado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, se encuentra incluido en el PAC 2025, con ID N° 463.352;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-010/2025

Que, por Memorando CA 5000032425/2025, de fecha 31 de julio de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 395 “Materiales de Seguridad y Adiestramiento” de la Actividad N° 1 “Administración Central” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3242/2025, de fecha 31 de julio de 2025;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI2/N° 0124/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 463.352.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA CENTRAL Y METROPOLITANA DEL IPS”, con ID N° 463.352.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-010/2025

Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.